



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



### SERVICIO DE NORMALIZACION

#### Relación de Normas de obligado cumplimiento en el Ejército

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. núm. 79), y apartados 4,132 y 7,1 del vigente Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 255), pasarán a integrar la «Colección de Normas Españolas de obligado cumplimiento en el Ejército», las Normas del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo (UNE) y la Especificación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), que a continuación se relacionan:

**Normas UNE:**

- 7 211 Ensayo de curvado de los tubos de acero, con o sin soldadura. Pequeño diámetro.)
- 7 213 Ensayo de abocurdado de los tubos de cobre y de aleaciones de cobre.
- 9 201 Fondos bombeados en asa de cesta de gran radio de acuerdo.
- 14 088 Definición y determinación del rendimiento nominal gravimétrico, factor de aportación y constante de fusión de los electrodos para soldado eléctrico por arco.

- 16 100 Plaquitas de metal duro. Grupos de empleo.
- 17 055 Tuercas hexagonales almenadas de rosca en pulgadas.
- 17 060 Pasadores cónicos. Medidas.
- 17 061 Pasadores cilíndricos. Medidas.
- 17 072 Tuercas hexagonales rebajadas. Medidas métricas.
- 18 033 Engranajes. Símbolos de las características geométricas.
- 18 049 Rodamientos. Anillos reborde, separados, para los rodamientos de rodillos cilíndricos.
- 18 116 Rodamientos. Método para la determinación de la capacidad de carga dinámica, de los rodamientos axiales de rodillos.
- 19 161 Bricas. Tolerancias en las medidas de construcción.
- 23 087 Calzado de seguridad. Condiciones y normas de ensayo.
- 25 181 Grifo de toma de vapor para manómetro.
- 25 188 Lista selectiva de tirafondos de cabeza semiesférica, ranurada, en cualquier material de uso corriente, con o sin protección superficial (diámetros de 2 a 8 mm. y longitudes de 10 a 80 mm.).
- 25 190 Lista selectiva de tirafondos de cabeza avellanada y bombada, ranurada de cualquier material de uso corriente, con o sin protección superficial (diámetros de 3 a 5 mm., longitudes de 10 a 60 mm. y ángulo de 90º).
- 30 206 Hidróxido sódico técnico. (Sosa cáustica.)
- 30 211 Formal técnico.
- 30 212 Métodos de análisis del formal técnico.
- 36 117 Clasificación del grafito en las fundiciones.
- 37 305 Caudrío. Definiciones y calidades.
- 48 101 1.ª R. Clasificación de los pigmentos empleados en la fabricación de pinturas y barnices.
- 48 181 Dipenteno.
- 51 010 Determinación del plomo en la gasolina.
- 53 116 Método de ensayo para la determinación de la estabilidad térmica del policloruro de vi-

- 53 121 Materiales plásticos. Resistencia a la penetración axial a temperatura elevada.
- 53 524 Materiales plásticos. Elastómeros. Mangueras trenzadas para la soldadura autógena y aire comprimido.
- 53 525 Materiales plásticos. Elastómeros. Obtención de mezclas tipo para los ensayos de abrasión.
- 53 527 Materiales plásticos. Elastómeros. Determinación de la resistencia al desgaste de las mezclas vulcanizadas, por medio del abrasímetro de cilindro con tela abrasiva.
- 53 537 Materiales plásticos. Elastómeros. Ensayos de los compuestos de goma. Determinación de la resiliencia Yerzley.

**Especificaciones INTA:**

- 15 52 11 B Grasa para uso general y automoción.

Por el Servicio de Normalización dependiente del Estado Mayor Central se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 8 de abril de 1958 (D. O. número 79) y apartado 7,61 del vigente Reglamento de Normalización Militar. Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Arma de Artillería, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 7 de marzo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 57), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Brizuela Iranzo, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», nueva creación, anunciada de libre elección por Orden de 21 de marzo de 1966 (D. O. núm. 66), he designado para el mando del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Cuadro Permanente, al coronel de dicha Escala y Grupo de Infantería D. José Folchí Llopert, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir dos vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 21 de marzo de 1966 (D. O. núm. 66), pasan destinados, con carácter voluntario, a Mando y Plana Mayor del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Cuadro Permanente, Barcelona, los de dicho empleo, Escala y Grupo de Infantería don Valeriano Hernández Martín, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y D. Enrique Sánchez Domingo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente a la Instrucción General 161-119, anunciada por Orden de 19 de enero de 1966 (D. O. núm. 16), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al Juzgado Militar Permanente de

Baleares, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Pons Jofre, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, quedando sin efecto el que le fue adjudicado con carácter forzoso al de igual empleo, Escala y Grupo D. Angel Gil Pachón por Orden de 30 de marzo de 1966 (D. O. núm. 75), el cual volverá a su anterior situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

La Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 86), por la que se destina al Batallón de Infantería de este Ministerio al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Anastasio Porras Blanco, del Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Santiago), queda modificada en el sentido de que dicho oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia a la Unidad de su nuevo destino, quedando sin efecto, por tanto, la continuación como agregado al Cuadro de Profesorado de la mencionada Zona y Distrito que por dicha Orden se especificaba.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 267 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante de Infantería D. Basilio Olaechea Orruño (fallecido), y al teniente auxiliar de la misma Arma don José Caridad Nájuez.



## CABALLERIA

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de marzo de 1966 (D. O. número 74), y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se destina a las Unidades que se indican a los sargentos de complemento de Caballería que se relacionan. Los sargentos destinados por la presente Orden efectuarán su incorporación a las respectivas Unidades el día 1 de mayo próximo.

## VOLUNTARIOS

### Al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, en Talarn (Lérida)

Sargento de complemento de Caballería D. Remigio Sampere Domenech, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Luis de la Riva Aguinao, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Alejandro Satorre Payá, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Raimundo Barquín Sañudo, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José López-Acevedo del Prado, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Luis Sión Fernández, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Luciano Cruz Ronchel, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. José Enrique Peña, del Distrito de Valencia.

Otro, D. José Lavín Navedo, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Nazario Aguado Aguilar, del Distrito de Valladolid.

Otro, D. Juan Bilbao Bárcena, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Antonio González Salom, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Luis Llamas Font, del Distrito de Valencia.

### AUTOMOVILISMO

#### A la Jefatura de Transportes del Ejército (Unidad de Tropa)

Sargento de complemento de Caballería D. Luciano Hernández Martín, del Distrito de Salamanca.

#### Al Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Sargento de complemento de Caballería D. Fernando Olaguibel, del Olmo, del Distrito de Oviedo.

#### A la Compañía de Transportes de la División Acorazada «Brunete» número 1, en Retamares

Sargento de complemento de Caballería D. José Ortega Padilla, del Destacamento de Cádiz.

#### A la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en Sevilla

Sargento de complemento de Caballería D. Gonzalo Rodríguez Luviano, del Distrito de Oviedo.

#### A la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en Sevilla

Sargento de complemento de Caballería D. Enrique Díaz García, del Distrito de Granada.

#### A la Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería «Jarama», en Salamanca

Sargento de complemento de Caballería D. Santiago López Méndez, del Distrito de Salamanca.

**A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, en Campamento**

Sargento de complemento de Caballería D. Eugenio Segura Chulia, del Distrito de Valencia.

**A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Acorazada XII, en El Gotoso**

Sargento de complemento de Caballería D. Joaquín Marqués Fernández, del Distrito de Oviedo.

**A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, en Mérida**

Sargento de complemento de Caballería D. Julio Gil Gómez, del Destacamento de Bilbao.

**A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, en Jerez de la Frontera**

Sargento de complemento de Caballería D. Ventura Gasco Jiménez, del Distrito de Salamanca.

**A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, en Valencia**

Sargento de complemento de Caballería D. José Castañeda Saiz, del Destacamento de Bilbao.

**A la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, en Cartagena**

Sargento de complemento de Caballería D. Eusebio López Menéndez, del Distrito de Oviedo.

**FORZOSOS**

**Al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, en Talarn (Lérida)**

Sargento de complemento de Caballería D. Pedro Regueiro Blanco, del Distrito de Santiago.

Otro, D. Miguel Torres Parra, del Distrito de Sevilla.

Otro, D. Juan Romero de la Lastra, del Distrito de Sevilla.

Otro, D. Francisco Piquero Quirós, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. José Aguirre Compañón, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Angel Rodríguez Rodríguez, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. José Vallina Fonseca, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Serafín Prieto Prieto, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Rafael Saa Fernández, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Francisco Carrillo Fernández, del Distrito de Granada.

Otro, D. Ricardo de Vega del Riego, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Miguel Maldonado Agustina, del Distrito de Sevilla.

Otro, D. Jesús Goldaracena Larrondo, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Navarro Vinuesa, del Distrito de Granada.

Otro, D. José Muñoz Vicente, del Distrito de Sevilla.

Otro, D. Juan Yebra Puertas, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Vicente Caballer, Mellado, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Vicente Ingelmo Jaén, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. José Goitia Lezama, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Juan Oyarzábal Artola, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Fernando Fernández Sánchez, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Pujana Irugarrizaga, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Gutiérrez Saiz, del Distrito de Valladolid.

Otro, D. José Aristondo Aramburu, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Parra Fernández, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Bernardino Martínez García, del Distrito de Granada.

Otro, D. Manuel Corijo Ruiz, del Distrito de Granada.

Otro, D. Pedro Garrido Abellán, del Distrito de Murcia.

Otro, D. Juan Jiménez Burkhardt, del Distrito de Granada.

Otro, D. Antonio Osuna Calvo, del Distrito de Granada.

Otro, D. Raúl Corrales Sanz, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. José Gómez Murga, del Destacamento de Cádiz.

Otro, D. Juan Saiz Cuesta, del Distrito de Valladolid.

Otro, D. José Gutiérrez Fernández, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Méndez Uriarte, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



**ARTILLERÍA**

**Destinos**

Se modifica la Orden de 5 de abril de 1966 (D. O. núm. 83), de destino al Patronato de Huérfanos de Suboficiales del teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Victorino Herrero Herranz, con carácter voluntario, en el sentido de que la vacante corresponde a la plantilla fija.

Madrid, 14 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del

haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (Escala complementaria) D. Antonio Zurita García, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Cumplió la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1966.

Teniente auxiliar de Artillería don Tomás Cruz Pedrero, de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Cumplió la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1966.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1966, el sargento de Artillería D. Agustín del Arco Porrás, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1966, el sargento de Artillería D. Sebastián Martorell Carbonell, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 180), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente de Artillería D. Mariano Martínez Vázquez, del Regimiento de Artillería Antiaérea n.º n. 26, para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 12 de abril de 1966, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Manuel Pérez Chico, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con antigüedad de 14 de

abril de 1966, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Roberto Fernández Valiño, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47, con doña María Esperanza Coco Pascual.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y epígrafe 4.º de la 7.ª Disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), pasa a la situación de retirado el sargento primero, especialista mecánico ajustador de armas, don Francisco Miralles Mira, con destino en el Regimiento de Artillería A. A. número 71, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Giménez Santana, con residencia en Barbastro (Huesca), a partir del 12 de abril de 1966.

Don Manuel Vigo Bregua, con residencia en La Coruña, a partir del 13 de abril de 1966.

Don Felipe Medina Rivero, con residencia en Tamaraceite (Las Palmas de Gran Canaria), a partir del 14 de abril de 1966.

Don Evaristo Fons Bartolomé, con residencia en Bétera (Valencia), a partir del 14 de abril de 1966.

Don Vicente Oliveros Usón, con re-

sidencia en Zaragoza, a partir del 15 de abril de 1966.

Don Antonio Castillo Hernández, con residencia en Madrid, a partir del 16 de abril de 1966.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Director general de Reclutamiento y Personal ha fallecido en Madrid, el día 12 de abril de 1966, el coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo García Cabezón, que tenía su destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección de Ingenieros, de este Ministerio.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, para jefe de la Sección de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Es-

cala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros) de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Tres vacantes para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Parque Central de Ingenieros (Depósito Central), una de ellas con preferencia para los que se hallen en posesión del idioma inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 15 Unidad del VI Batallón (Córdoba).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 14 de abril de 1966, a los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación que para cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Alfredo Espiga Bor-

dagorri, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, a mis órdenes en dicha Región y plaza.

#### A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Roberto Poole Picarño, del Regimiento de Transmisiones, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

#### A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Cañellas Arruche, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, a mis órdenes en Canarias (plaza de Aaiún).

#### A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Eduardo Lorenzo Navarro, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de enero de 1966 (D. O. núm. 7), pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Gil Fernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros) del Ministerio del Ejército.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Concursos

Una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Palma de Mallorca).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 7 de abril de 1966, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Pombrol Gracia, disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Sargento de Ingenieros D. Manuel Redondo Muñoz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. José Isidro Garrote, de la misma.

Otro, D. Angel Pérez Allas, de la misma.

Otro, D. Antonio Pérez Almeda, de la misma.

Otro, D. Moisés Martín González, de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Iglesias Rubio, de la misma.

Otro, D. Angel Velasco Velasco, de la misma.

Otro, D. Francisco Castillo Garruta, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Juan Ballano Ortiz, del mismo.

Otro, D. César Dávila Bermejo, del mismo.

Otro, D. Joaquín Salado Lobo, del mismo.

Otro, D. José Aguado Bravo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. Rafael Spiteri Romero, del mismo.

Otro, D. Luis Córdoba H o d a z, del mismo.

Otro, D. José Lechado Onieva, del mismo.

Otro, D. Félix Ruiz Navas, del mismo.

Otro, D. Rafael García Larifo, del mismo.

Otro, D. Francisco Ferrer Barrios, del mismo.

Otro, D. Agustín Martín Casas, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Otro, D. Antonio Rodríguez Escudero, del Batallón Mixto de Ingenieros número VII.

Otro, D. Juan Quesada de Loyola, del Batallón Mixto de Ingenieros número VIII.

Otro, D. José Pipaón Manzano, del

C. I. R. núm. 1, San Pedro (Madrid). Otro, D. Joaquín Garrido Montiel, del mismo.

Otro, D. Jesús Sanz Gómez, de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Martínez Carrillo, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Avila Ramírez, de la Secretaría de Justicia de Ceuta.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1966

Brigada de complemento de Ingenieros D. Francisco Ossorio Rodríguez, reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 11 de abril de 1966 falleció en Sevilla el subteniente especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Juan Cruces Muñoz, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 19 de febrero de 1966 (D. O. número 43), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección Técnica de Estudios de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército el brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones don Licerio Osuna Fuentes, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

#### Destinos

La Orden de fecha 16 del actual (D. O. núm. 87) se entenderá aclarada en el sentido de que el alférez eventual de complemento de Ingenieros destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, con carácter volun-

tario (Transmisiones), se llama don José Ruiz Martín.

Madrid, 20 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

De libre elección.

Para coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio; para jefe de Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Segunda convocatoria.

Una de capitán o en su defecto de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de Baleares (Palma de Mallorca).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Concursos

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Mandos

He designado para el mando del Grupo de Intendencia del Sahara al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Enrique Querejeta Vicente, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de marzo de

1966 (D. O. núm. 54), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia), pasa destinado, con carácter voluntario, en plaza de superior categoría, el comandante de Intendencia (E. A.) don Jesús Ballesteros Bermejo, de dicha Dirección General.

Madrid, 15 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 28 de marzo de 1966 (D. O. número 74) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado al Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda el capitán de Intendencia (E. A.) don Felicitísimo Rodríguez de Ocampo, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 17 de marzo de 1966 (D. O. núm. 65), existente en la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias (Destacamento de Ifni), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente de Intendencia (E. A.) don Emilio Ruiz Cisear, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando obligado a ocupar dicha vacante durante dos años y debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de abril de 1966, el capitán de Intendencia (E. A.) don Dalmiro Fernández Cortés, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 5, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia D. Luis Crovetto Barrios, en situación de reserva en Granada, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1966, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente auxiliar de Intendencia don Apolinar del Caño Herrero, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1966, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

*Nueve trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1966, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Gutiérrez García, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Pedro Jurado Puig, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Rlooy Santamaría, del Almacén Regional de Intendencia de Burgos.

Otro, D. Juan Cerdá Bolinches, de la Jefatura de Automóviles y Base de Taller y Parque de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Intendencia don Samuel Aparicio Pascual, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 15 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

*Tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1966, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento*

Sargento primero de Intendencia don José Gómez Becerra, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Sargento D. José Rouco Ferreiro, de la misma.

Otro, D. Alberto Robledo Queralt, de la misma.

Otro, D. Joaquín Delgado Larraya, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Otro, D. Luis Rubio Estébanez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Escagües Espartza, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Alejandro Aparicio García, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. José Martínez del Pino, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 15 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 13 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 18 de abril de 1966, al teniente de Intendencia de la Escala activa don José Lozano González, del Destacamento de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla, quedando en la situación de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, sin derecho al percibo de asignación de residencia, con arreglo a la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 169).

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad que se indica:

Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista, con residencia en Alcalá de Henares.—Una de teniente.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en el A. O. E.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1966 («B. O. del Estado» número 92), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 87,

a los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni como médico de Medicina Interna, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Girela Riazzo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, pasa a la situación de en Servicios Especiales; Grupo de Destino de Interés Militar, como comprendido en el Decreto núm. 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el África Occidental Española.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de practicante del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Academia General Militar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Federico Sáez-Royuela Gómez, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos) con doña María del Pilar Cueva Gutiérrez.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en los Tercios de La Legión que se indican, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 40), pasan destinados con el carácter que también se expresa los de dicho empleo que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

### VOLUNTARIO

*Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión*

Don Francisco Ruiz Tomás, del C. I. R. núm. 6.

### FORZOSO

Por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

*Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Don Maximino Monroy Pelayo, del C. I. R. núm. 14.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Fernández Villarín, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del actual el teniente de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Santiago Pouso Fernández, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de Licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Fernando Alberca Cordero, del Hospital Militar Central Gómez Ulla, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Para oficiales capellanes de la Escala activa.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 58 (Puerto del Rosario).—Una de capitán capellán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una de capitán capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontvedra).—Una de teniente capellán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente capellán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente capellán.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente capellán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente capellán.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Algeciras.—Una de capitán capellán.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de teniente capellán.

Hospital Militar de Burgos.—Una de teniente capellán.

C. I. R. núm. 3 (Cáceres).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán capellán.

C. I. R. núm. 7 (Marines, y provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de capitán capellán.

C. I. R. núm. 15 (Campamento «Generalísimo Franco», Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán capellán.

C. I. R. núm. 17 (Campamento Alvarez Sotomayor, Almería).—Una de capitán capellán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar una vacante deberá solicitarla en primer lugar, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el citado derecho al cubrir dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración y emolumentos de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Don Porfirio Pérez Pontejo, a las órdenes del Teniente Vicario de la 2.ª Región Militar.

Don León Chicote Pozo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Vicente Portales Cantavella, a las órdenes del Teniente Vicario de la 8.ª Región Militar.

Don José Vidal Bachs, a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.



Don Santiago Forteza Forteza, a las órdenes del Teniente Vicario de la 6.ª Región Militar.

Don Lázaro Bría Perau, a las órdenes del Teniente Vicario de la 7.ª Región Militar.

Don Gerardo T. Garrido Ibáñez, a las órdenes del Teniente Vicario de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 18 de octubre de 1950 (D. O. número 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará de la consideración y emolumentos de alférez, a todos los efectos, durante el tiempo de su permanencia en servicio, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

### Al Servicio eventual del Provicariato Castrense

Don Nicolás Hernando Alvarez, salesiano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 731.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar

Don Miguel Ángel Osés Lazcano, capuchino, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 631.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 2.ª Región Militar

Don José Luis Zalvide Ibáñez, de la Diócesis de Vitoria, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 641.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar

Don Pascual Soriano Soriano, de la Diócesis de Orihuela-Alicante, perteneciente a la Caja de Recluta número 331.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar

Don Adolino Gómez Bustamante, de la Diócesis de Santander, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 671.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Raúl Cuevas Alvarez, salesiano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 121.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar

Don Prudencio Auzmendi Garmendia, de la Diócesis de San Sebastián, perteneciente a la Caja de Recluta número 651.

### Al Servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 9.ª Región Militar

Don Eustaquio Abad García, de la Diócesis de Granada, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 931.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta, y si hubiesen causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus respectivos destinos.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Transportes del Ejército (Negociado de Seguro Obligatorio de Vehículos), con preferencia para los que estén en posesión del título de especialista en Automovilismo.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir dos vacantes de capitanes auxiliares de cualquier Arma, provisión normal, nueva creación, anunciadas por Orden de 21 de marzo de 1966 (D. O. núm. 66), pasan destinados, con carácter voluntario, a Mando y Plana Mayor del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Cuadro Permanente, Barcelona, los de dicho empleo y Escala D. Antonio Garcés Gil, del Arma de Infantería, disponible en la 4.ª Re-

gión Militar, plaza de Barcelona, derecho preferente, y D. Ramón García Nieto, del Arma de Artillería, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, derecho preferente, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 267 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 58), existente en la Plana Mayor del 36 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don José Alvarez Arce, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 58), existente en la Plana Mayor del 33 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Sosa Hurtado, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), ha designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 23 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 71), existente en la Plana Mayor del 5.º Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Martín Díez-Quijada, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir la vacante anunciada por Orden de 2 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 53), existente en la Plana Mayor del 7.º Tercio de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Julio López Barrios, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), se destina a la 104 Comandancia de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo de la Escala única D. Antonio Carrillo Bautista, de la 239 Comandancia.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), pasa destinado en turno de provisión normal a la Unidad que se señala el suboficial de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

#### Forzoso

Sargento D. Juan Arcos Arroyo, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 203. (Como jefe del Destacamento de Automovilismo.)

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del 23 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 2, de 1939), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 293), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de marzo de 1966*

Sargento D. Manuel Cava Cava, del 6.º Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Marcelino Arnaiz Vicente, del 8.º, con la de 18 de junio de 1961.

Otro, D. Manuel García Fernández, del 22, con la de 1 de enero de 1965.

Otro, D. Jesús Echeverría Soto, del 32 (hoy retirado), con la de 15 de enero de 1955.

Otro, D. Martín Mariscal Sevilla, del 37, con la de 16 de mayo de 1962.

Otro, D. Francisco López Naranjo, del 38, con la de 12 de enero de 1964.

Otro, D. Juan Álvarez Gontán, del mismo, con la de 8 de mayo de 1961.

Otro, D. Luciano Sánchez López, del mismo, con la de 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Antonio Viver Ventayol, del 44, con la de 5 de enero de 1965.

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de marzo de 1966*

Sargento D. Juan Marín Guerrero, del 36 Tercio, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1964.

Otro, D. Salvador Márquez López, del 37, con la de 1 de diciembre de 1964.

#### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de abril de 1966*

Sargento primero D. Juan Soler Muñoz, del 37 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Sargento D. Marcos Cerceda Soriano, del 5.º, con la de 11 de marzo de 1966.

*A partir de 1 de mayo de 1966*

\* Sargento primero D. José Oteo de Miguel, de la Academia Especial, con la antigüedad de 24 de abril de 1966.

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de marzo de 1966*

Sargento D. Francisco Rodríguez Torres, del 12 Tercio, con la antigüedad de 17 de julio de 1957.

#### AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de febrero de 1966*

Sargento primero D. Manuel Tavera de Castro, del 5.º Tercio, con la antigüedad de 20 de enero de 1966.

Sargento D. Jesús Arjona Pineda, del 11, con la de 21 de enero de 1966. Subteniente D. Carlos García Barba, del 34, con la de 21 de enero de 1966.

*A partir de 1 de marzo de 1966*

Brigada D. Hilario Rodríguez Rodríguez, del 39 Tercio, con la antigüedad de 26 de febrero de 1966.

Sargento D. Francisco Santamaría González, del 32, con la de 27 de febrero de 1966.

*A partir de 1 de abril de 1966*

Brigada D. Severino Gesteira Vilas, del 40 Tercio, con la antigüedad de 24 de marzo de 1966.

Otro, D. Francisco Martínez Rodríguez, del 42, con la de 6 de marzo de 1966.

Sargento D. Agustín Cedrés Cabrera, del 12, con la de 3 de marzo de 1966.

Otro, D. Adolfo Fernández Diz, del 39, con la de 21 de marzo de 1966.

*A partir de 1 de mayo de 1966*

Sargento primero D. Abundio Manzanal Vecino, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 18 de abril de 1966.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

#### Escala de complemento

##### Retros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican los tenientes de complemento de la Guardia Civil, con carácter honorífico, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don José Bernal Flores, en situación de colocado y con residencia en Valencia, el día 14.

Don Juan Álvarez Sáez, en situación de reemplazo voluntario y con residencia en Hospitalot (Barcelona), el día 18.

Madrid, 18 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 267 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de la Guardia Civil D. Manuel Sanmartín Cendón.

## Intervención General del Ejército



### INFANTERIA

#### Escala de complemento

##### Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63 de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2 de 1964), se concede el sueldo de brigada con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964 al brigada de complemento D. Antonio González Martínez, perteneciente en la fecha últimamente citada a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldo de sargento

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede el sueldo de sargento al personal que a continuación se relaciona, con los efectos económicos que para cada uno se indican:

A) Con arreglo al artículo 7.º del Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84).

*De la Compañía de Mar de la Comandancia General de Melilla*

Cabo Adolfo Osés Lupiáñez, a partir de 1 de mayo de 1966.

B) Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248).

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Cabo primero Alberto Redal Pérez, a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, Francisco Montes Serrano, a partir de 1 de enero de 1966.

Cabo Manuel Manchón Almanzor, a partir de 1 de marzo de 1966.

Otro, Angel Gómez Sáez, a partir de 1 de abril de 1966.

Otro, Felipe Castelo Vázquez, a partir de 1 de febrero de 1966.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión*

Cabo Enrique Cañada Moya, a partir de 1 de abril de 1966.

Madrid, 19 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



**ADVERTENCIA.**—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y tres de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Causa baja en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, por fallecimiento, ocurrido el 28 del actual, el comandante de Infantería D. Basilio Olaechea Orrufio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Caridad Núñez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha provincia, cesando en el que

venía desempeñando en el Gobierno General de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de abril de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de brigada y reintegrarse al Cuerpo de procedencia el sargento primero de la Guardia Civil D. Manuel Sanmartín Cendón, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de abril de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 94, de 1966.)

**CONTINUACION** de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 87, por la que se convocó el concurso número 52 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Córdoba.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pe-

setas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, y con carácter eventual, 9.000 pesetas anuales por plus de rendimiento.

Murcia.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Una de auxiliar de cuarta categoría de la Zona tercera (Azpeitia), del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Dos de auxiliares administrativos mecanógrafos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá todas las gratificaciones y remuneraciones, fijas o eventuales, que no tengan carácter de sueldo y que con carácter general disfrute el resto del personal de la Corporación, sin que la suma de las fijas pueda ser menor de la mitad del sueldo mínimo de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que queda en vigor y pasa a ser el 2), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre.

#### Clase segunda. (Otros destinos.)

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Valladolid.—Tres de auxiliar administrativo en la «Fábrica Nacional», dotadas con 21.600 pesetas de sueldo anual, 6.480 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

Valladolid.—Una de auxiliar de Organización en la «Fábrica Nacional», dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de contabilidad general, precios de costo, en el «Laboratorio Químico Central de Armamento» dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Canteras de La Laguna (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo en la Unidad de Servicios, Talleres y Municionamiento del Regimiento Mixto de Artillería número 93, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Cinco de auxiliar administrativo en la Base del Servicio de Automovilismo de Villaverde, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Dos de auxiliar administrativo, en la Maestranza de Artillería, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Una de auxiliar adminis-

trativo impuesto en el manejo de ficheros y archivos de material americano, en el Depósito Central del Parque Central de Ingenieros en Villaverde de Alto, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Tres de auxiliar administrativo en el Depósito Central del Parque Central de Ingenieros de Villaverde de Alto, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Patronato de Casas Militares, dotada con 21.600 pesetas de sueldo anual, un plus de 7.560 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo mercantil, en el Patronato de Casas Militares, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de oficial segundo administrativo en el Patronato de Casas Militares, dotada con 28.800 pesetas de sueldo anual, un plus de 10.280 pesetas y dos y dos pagas extraordinarias.

Granada.—Dos de oficial segundo administrativo mecanógrafo en el Servicio Militar de Construcciones, dotadas con 28.800 pesetas de sueldo anual, un plus de 8.640 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de oficial segundo administrativo en el Parque de Sanidad Militar de la 3.ª Región, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3) de acuerdo con lo que establece el Decreto 2.703/1965, de 11 de septiembre.

#### Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

#### AYUNTAMIENTOS

Monforte del Cid (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Novelda (Alicante).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ondara (Alicante).—Dos de vigilante, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Petról (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Teulada (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ohanes (Almería).—Una de aguacilero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vall de Laguard (Alicante).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oliva de la Frontera (Badajoz).—Dos de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Buñola (Balears).—Una de guardia municipal en servicio Urbano y Rural, indistintamente, diurno o nocturno, según las necesidades del servicio, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Buñola (Balears).—Una de alguacilero voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibiza (Balears).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo por residencia y gratificaciones fijas en cuantía de 17.000 pesetas anuales.

Ibiza (Balears).—Tres de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo por residencia y gratificaciones fijas en cuantía de 16.000 pesetas anuales.

Ibiza (Balears).—Tres de guardia vigilante, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de agente de la Policía Municipal nocturna, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cardona (Barcelona).—Una de sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Tres de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malgrat (Barcelona).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de guardia urbano dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 5.000 pesetas anuales de gratificación de asistencia,

5.000 pesetas anuales de gratificación de dedicación, así como una gratificación por mayor dedicación por trabajos que excedan de la jornada normal, a razón de 18,08 pesetas por cada hora de servicio.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de pregonero-repartidor-recaudador, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Herrera de Alcántara (Cáceres).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hervas (Cáceres).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moraleja (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Trujillo (Cáceres).—Una de guarda del Acueducto de conducción de aguas a la ciudad, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arrecife (Las Palmas).—Dos de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Los Realejos (Tenerife).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Cañete de las Torres (Córdoba).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carballo (La Coruña).—Dos de policía municipal, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cée (La Coruña).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cerdido (La Coruña).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oroso (La Coruña).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Clemente (Cuenca).—Una de encargado de la Báscula Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llagostera (Gerona).—Una de guardia nocturno, sereno, dotada con

10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granada.—Diez de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Baza (Granada).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Freila (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azcoitia (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartaya (Huelva).—Una de guardia, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Uheda (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Anglesola (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Haro (Logroño).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olot (Gerona).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Meco (Madrid).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cañete la Real (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pizarra (Málaga).—Una de jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Dieciséis de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Entrimo (Orense).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual 13.000 pesetas de

retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Taboadela (Orense).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pontevedra.—Tres de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Talla mínima de 1,70 metros que deberá acreditarse.)

Castilleja de la Cuesta (Sevilla).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Cuatro de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfaz del Pi (Alicante).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentes de León (Badajoz).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcudia (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Cuatro de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo de indemnización por residencia.

Ripollet (Barcelona).—Tres de policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Medina de Pomar (Burgos).—Una de sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Veinticuatro de policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

San Roque (Cádiz).—Una de guardia de Parques, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal diurno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olot (Gerona).—Una de macero municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Liria (Valencia).—Una de vigilante municipal, dotada con 14.000 pe-

setas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (El servicio podrá ser nocturno o diurno.)

Illas (Oviedo).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Muros de Nalón (Oviedo).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Comillas (Santander).—Una de sereno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Comillas (Santander).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla del Río (Sevilla).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calafell (Tarragona).—Tres de guardia urbano, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calafell (Tarragona).—Una de alguacil-ordenanza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villasequilla (Toledo).—Una de guardia nocturno o sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aldaya (Valencia).—Dos de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gestalgar (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Silla (Valencia).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Silla (Valencia).—Una de alguacil-portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Silla (Valencia).—Una de conserje de Escuelas, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Silla (Valencia).—Una de conserje del Parque, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sueca (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual y eventual por mayor dedicación de 6.000 pesetas.

Guecho (Vizcaya).—Una de policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de re-

tribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lejona (Vizcaya).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 6.000 pesetas.

Sotillo de la Adrada (Ávila).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navalvillar de Pela (Badajoz).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olseca de Montserrat (Barcelona).—Una de encargado del Matadero, Pesadero y Limpieza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fene (La Coruña).—Una de alguacil-portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Quintana del Castillo (León).—Una de alguacil-portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Brea de Tajo (Madrid).—Una de alguacil-encargado de los Servicios de Abastecimientos de Agua, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lejona (Vizcaya).—Una de agente de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 6.000 pesetas de gratificación.

Mungüía (Vizcaya).—Dos de policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zalla (Vizcaya).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,710 metros.)

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calafell (Tarragona).—Tres de sereno o guardia nocturno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alealdá del Río (Sevilla).—Una de alguacil municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Eliana (Valencia).—Dos de vigilante, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retri-

bución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manises (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Tres de requisadores cebra-dores del Servicio de Aguas y Exacciones Municipales, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Altea (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castillo de Aro (Gerona).—Dos de policía municipal nocturno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Antonio Abad (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo como indemnización de residencia.

Puerto del Rosario (Canarias).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como gratificación por residencia.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Cinco de guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Una de ordenanza de las Casas Consistoriales, dotada con 17.000 pesetas de sueldo anual, 16.150 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Pol de Mar (Barcelona).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de la Barca (Barcelona).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ahnenara (Castellón).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alecola de Calatrava (Ciudad Real).—Una de sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Salt (Gerona).—Una de guardia municipal diurno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

(Continuará)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS**

Princesa, 34

Necesitando adquirir por contratación directa 190 Tm. de antracita y 120 Tm. de leña, se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 13», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 18 del próximo mes de mayo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales en la Jefatura del Detall.

Madrid, 19 de abril de 1966.

Núm. 263

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente 28/66

A las diez horas del día 18 de mayo próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la enajenación de diverso material en desuso existente en los Talleres y Almacenes de la extinguida «Organización de Casas Económicas», en Getafe (Madrid), dividido en 39 lotes, debidamente valorados y consistentes en materiales de una caseta de transformación, estación de asérrico, taller de carpintería y material general de construcción.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas y las copias solamente firmadas, acompañándose a la misma los documentos que previene los pliegos de condiciones legales. Previamente los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, que podrá hacerse en aval bancario o en metálico, haciéndose constar en la proposición que acompaña recibo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material en los Almacenes correspondientes.

El importe de los anuncios a cargo de adjudicatarios.

Madrid, 20 de abril de 1966.

Núm. 266

P. 1-1

**DEPOSITO CENTRAL DE RIEMONTA NEGOCIADO DE GANADO**

El próximo día 29 de abril se celebrará en la Unidad una subasta ordinaria de treinta y tres (33) cabezas de ganado taballar y mular, a las 9,30 horas de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en la Oficina de Ganado del Cuero.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de cincuenta (50) pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 19 de abril de 1966.

Núm. 262

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adjudicación de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al expediente núm. 27/66, del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa.

- 300.000 calzado deporte (pares), al precio límite de 90 pesetas.
- 700.000 calcetines (pares), al precio límite de 15 pesetas.
- 180.000 camisetas todo uso, al precio límite de 33 pesetas.
- 40.000 comisetas de gimnasia, al precio límite de 25 pesetas.
- 300.000 correas cinturón, al precio límite de 18 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 16 de mayo de 1966.

Hasta las doce horas del día 4 de mayo de 1966 se admitirán en la Secretaría de la Junta Central las muestras a que se refiere la cláusula 3.ª del pliego de condiciones técnicas, en la cuantía de seis unidades, por lo que se refiere a las camisetas para todo uso y gimnasia.

En lo que respecta a los restantes artículos, los ofertantes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, dos prendas de cada artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que se encar-

gará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que, aunque no sea la más económica, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, la más beneficiosa para el servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de abril de 1966.

Núm. 253

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GENERALISIMO FRANCO»**

Anuncio

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación compra diaria, mes de junio próximo (leche fresca de vaca, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y verduras, etc.).

Asimismo, se precisa adquirir artículos de fácil conservación para las necesidades del segundo trimestre de 1966.

Se admiten hasta las doce horas del día 5 y 12 de mayo en primera y segunda convocatoria.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, número 61.

Madrid, 14 de abril de 1966.

Núm. 265

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 58/65

Hasta el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquirir, por contratación directa, material con cargo al Plan de Labores del presente año, para las plazas de Valladolid, Oviedo, Zamora, Segovia y León, cuyo material, cantidad, características y pliegos de condiciones podrán ser examinados en los tablones de anuncios de las Juntas de las citadas plazas, donde se encuentran expuestos, siendo el precio límite el que figura en cada partida.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, y se presentarán todas firmadas y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100, calculada sobre el precio límite, en unión de la documentación correspondiente, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 13 de abril de 1966.

Núm. 264

P. 1-1



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ... .. .	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas Las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1960 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional